



RESOLUCIÓN N° 495

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 440/25 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJES AÉREOS” Y “VIATICO”, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO SANT ANNA MARTINS, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO EN PRODUCCIÓN Y MANEJO POSTCOSECHA DE PITAHAYA A DESARROLLARSE EN CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y ASUNCIÓN – DEPARTAMENTO CENTRAL”, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2025”.**

-1-

Asunción, 11 de junio del 2025.

**VISTO:**

El Memorando DICA0 N° 167/25 de fecha 11 de junio del 2025, de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica; la Nota UGV N° 16/25 de fecha 11 de junio del 2025, presentada por la Unidad de Gestión de Viáticos; la Resolución SENAVE N° 440/25 de fecha 28 de mayo del 2025; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 765/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Memorando DICA0 N° 167/25 de fecha 11 de junio del 2025, la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, eleva a consideración la solicitud para ampliar el radio de lugares de realización de las actividades previstas para el señor *Ricardo Sant Anna Martins*, con Pasaporte N° GD718470, experto técnico extranjero, quien realiza el seminario en producción y manejo postcosecha de pitahaya. Los lugares que se solicita incluir son las siguientes: ciudades de Guayavi y San Estanislao – Dpto. de San Pedro.

**Que**, las razones expuestas por el área se fundamentan en que, al momento de solicitar inicialmente los recursos operativos para el experto técnico, no se contempló que el curso que tiene a su cargo impartir, se llevaría a cabo en las ciudades mencionadas.

**Que**, mediante la Nota UGV N° 16/25 de fecha 11 de junio del 2025, la Unidad de Gestión de Viáticos, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva su parecer respecto a lo manifestado, y aclaró que dicha modificación, no implicará erogaciones adicionales a la institución.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 440/25 de fecha 28 de mayo del 2025 se autoriza el otorgamiento de “Pasajes Aéreos” y “Viatico” a favor del señor Ricardo Sant Anna Martins, con Pasaporte N° GD718470, Experto Técnico Extranjero del Brasil, para la realización del seminario en producción y manejo de postcosecha de Pitahaya,

RESOLUCIÓN N°...495..-

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 440/25 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJES AÉREOS” Y “VIATICO”, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO SANT ANNA MARTINS, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO EN PRODUCCIÓN Y MANEJO POSTCOSECHA DE PITAHAYA A DESARROLLARSE EN CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU –DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y ASUNCIÓN – DEPARTAMENTO CENTRAL”, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2025”.**

-2-

contemplándose solo las ciudades de Asunción – Departamento Central, y Minga Guazu, Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

**Que**, el presente caso, no implicará erogaciones presupuestarias adicionales para el SENAVE, por ende, no existen impedimentos para realizar la modificación pertinente a la Resolución SENAVE N° 440/25 de fecha 28 de mayo del 2025, y la rectificación en su artículo 1°, respecto al periodo comprendido individualizado en él, que ha sido consignado de manera errónea.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencias N° 909/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite, el Dictamen N° 765/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde concluye y considera procedente realizar las modificaciones pertinentes a la Resolución SENAVE N° 440/25, todo ello, conforme a las compulsas obrantes en el expediente.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”;

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el periodo contemplado en el artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 440/25 de fecha 28 de mayo del 2025, quedando redactado de la siguiente manera: “**Periodo comprendido del 09 al 12 de junio del 2025**”.

**Artículo 2°.- MODIFICAR** la Resolución SENAVE N° 440/25 de fecha 28 de mayo del 2025, quedando los lugares definidos para la realización de las actividades



RESOLUCIÓN N° 495-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 440/25 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES A “PASAJES AÉREOS” Y “VIATICO”, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO SANT ANNA MARTINS, EXPERTO TÉCNICO EXTRANJERO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO EN PRODUCCIÓN Y MANEJO POSTCOSECHA DE PITÁHAYA A DESARROLLARSE EN CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y ASUNCIÓN – DEPARTAMENTO CENTRAL”, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2025”.**

-3-

técnicas desarrolladas por el señor *Ricardo Sant Anna Martins*, con Pasaporte N° GD718470, experto técnico extranjero, los siguientes: ciudades de Guayavi y San Estanislao – Dpto. de San Pedro; ciudad Asunción – Departamento Central; y ciudades de Minga Guazú y Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

**Artículo 3°.- CONFIRMAR** que la presente resolución, no implicará erogaciones presupuestarias adicionales para la Institución.

**Artículo 4°.- RATIFICAR** la Resolución SENAVE N° 440/25 de fecha 28 de mayo del 2025, en todos sus demás términos.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE



*Miguel Caballero*  
Secretario General



